



Nº 225 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

05 AGO 2019

Veintiséis de Octubre,

VISTO: Memorandum N° 307-2019/HAPCSR-II-2-430020171 de fecha 01 de Agosto del 2019, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 – Piura:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90 –PCM, establece que " la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el Designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo; solicita se Proyecte Resolución de Designación en las funciones de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos – Oficina de Administración del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; a Don: **MARCO HITLER SALAZAR HERNANDEZ**, de Profesión: Abogado con Colegiatura N° 2613; Servidor Contratada bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del D.L N° 1057; con el Cargo de Abogado, con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, Nivel F2; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 – Piura.

Que, según la contratación administrativa de servicios, señala el desplazamiento de funciones, el trabajador podrá ejercer la suplencia al interior de la entidad y quedar sujeto a las acciones administraciones de comisión de servicio, designación y rotación temporal.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 429 – 2018/GRP –CR publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de Noviembre de 2018, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, considerando a la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, con un total de 694 cargos necesarios de los cuales 308 son ocupados y el resto previsto (386), estableciendo los cargos de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, nivel F2; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura.

Que, con Resolución Directoral N° 194 – 2019/GRP–HAPCSR-II-2 –UGRH, de fecha 05 de Julio del 2019, Designar, con eficacia anticipada a partir del 01 de Julio del 2019, en concordancia al Manual de Organización y Funciones – MOF, las funciones a Doña : **Gladys Silvana SALAZAR ZAPATA**, de Profesión: Licenciada en Ciencias Administrativas , con Colegiatura N° 12407; con el Cargo Estructural de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos – Oficina de Administración, con la clasificación SP-DS, Servidor Público Directivo Superior, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora 406.

Con el visado de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración; encargado del Área de Legajos; y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de Mayo 2019; que designa al Médico **EDWIN CHINGUEL PASACHE**, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar Sin Efecto, con eficacia anticipada a partir del 02 de Agosto del 2019, la acción de personal efectuada mediante Resolución Directoral N° 194 – 2019/GRP–HAPCSR-II-2 –UGRH, de fecha 05 de Julio del 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- El profesional mencionado anteriormente, deberá realizar la respectiva entrega de cargo al profesional que se asigne, debiendo remitir copia de lo actuado a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos , cumpliendo la entrega de cargo en el plazo de Ley.

Artículo 3°.- DESIGNAR, a partir del 02 de Agosto del 2019, las funciones como jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos – Oficina de Administración del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2, a Don: **MARCO HITLER SALAZAR HERNANDEZ**, de Profesión: Abogado con Colegiatura N° 2613; Servidor Contratada bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del D.L N° 1057; con el Cargo de Abogado, con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, Nivel F2; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 – Piura.

Artículo 4.- Hágase de conocimiento al interesado; a la Dirección Regional de Salud Piura; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

Regístrese; comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Salud Piura
Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura

DR. EDWIN VALDEMAR CHINGUEL PASACHE
DIRECTOR EJECUTIVO

